

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

## **A C U E R D O**

**Núm..... 351**

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2007, del Instituto Municipal de la Juventud de Santa Catarina, Nuevo León.

**Artículo Segundo.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que ponga especial atención en su revisión ordinaria a la Cuenta Pública 2008 del Instituto Municipal de la Juventud de Santa Catarina, Nuevo León, a sus siguientes acciones emitidas como recomendaciones:

- 1.- El Instituto cumplirá con lo establecido en la normatividad aplicable al mismo, (observaciones contenidas en las páginas 4, 5, 6, 7 y 8 del Informe de Resultados).
- 2.- Elaborar las Cartas Responsivas de las personas que manejen o administren fondos fijos, (observación contenida en la página 8 del Informe de Resultados).

**Artículo Tercero.-** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2007, del Instituto Municipal de la Juventud de Santa Catarina, Nuevo León.

**Artículo Cuarto.-** La aprobación de la Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 49, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y de las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**Artículo Quinto.-** Gírese copia del presente dictamen al Instituto Municipal de la Juventud de Santa Catarina, Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, al primer día del mes de junio de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ